



Resolución de Consejo Superior **7 / 2025 - CS -UNSa**
Licencia Anual Ordinaria a favor de la Lic. Miryam H. FADEL, exdocente de la
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.
De: CS - Sesiones



Salta,
07/03/2025

SALTA, 6 de marzo de 2025

Expediente Electrónico N° 450/24- SAL-UNSa

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el pago de días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) pendientes de usufructuar de ejercicios anteriores, a favor de la Lic. Miryam H. FADEL, exdocente de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien renunció el 01/06/2024 para acogerse a los beneficios de la jubilación, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 7 el Departamento de Personal de la citada Unidad Académica emite informe de finalización de funciones para la liquidación final de haberes de la exdocente, concluyendo que se le adeudan cincuenta (50) días de LAO pendientes de usufructuarse.

Que a fs. 31/35 obra debida intervención por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

Que se encuentra vigente la Resolución CS N° 510/22 "RÉGIMEN PROGRESIVO DE CADUCIDAD DE LAS LICENCIAS ANUALES ORDINARIAS".

Que corresponde al Cuerpo la emisión del acto administrativo de autorización para la liquidación y pago de licencia anual ordinaria pendiente de usufructuar.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 1º Sesión Ordinaria – continuidad de fecha 6 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Personal a proceder a la liquidación y pago de cincuenta (50) días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) pendientes de usufructuar, a favor de la Lic. Miryam H. FADEL, exdocente de la Facultad de Ciencias de la Salud, debiéndose abonar a valores del mes anterior a la liquidación.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR a: Lic. Fadel, Facultad de Ciencias de la Salud y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.